



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	No aplica	Emisión	Emisión	22/Marzo/04
1	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	10/Octubre/2005
1	Contenido	1	Modificación del Apartado de Contenido	Actualización del Manual	10/Octubre/2005
1	Hoja de Autorización	1	Modificación de la Fecha en la Hoja de Autorización	Actualización del Manual	10/Octubre/2005
2	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	29/Mayo/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres y Fecha en la Hoja de Autorización	Actualización del Manual	29/Mayo/2006
1	Directorio	1	Actualización de Nombres en el Directorio	Actualización del Manual	29/Mayo/2006
1	Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres en Hoja de Participación	Actualización del Manual	29/Mayo/2006
3	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	15/marzo2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres y Fecha en la Hoja de Autorización	Actualización del Manual	15/Marzo/2007
1	Misión y Visión	1	Actualización de Misión y Visión	Actualización del Manual	15/Marzo/2007
2	Directorio	1	Actualización de Nombres en el Directorio	Actualización del Manual	15/Marzo/2007
2	Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres en Hoja de Participación	Actualización del Manual	15/Marzo/2007
4	Portada	1	Modificación de la fecha de vigencia	Actualización del Manual	29/Mayo/2008
4	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres y Fecha en la Hoja de Autorización	Actualización del Manual	29/Mayo/2008



No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
1	Marco Jurídico	1	Actualización	Actualización del Manual	29/Mayo/2008
1	Atribuciones	1	Se agregó artículo	Actualización del Manual	29/Mayo/2008
3	Directorio	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	29/Mayo/2008
3	Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	29/Mayo/2008
2	Estructura Orgánica	1	Se adiciona el puesto de Jefe de Departamento de Evaluación de Proyectos y Desarrollo Empresarial Actualización de la fecha de vigencia	En base al P. O. 4640 donde se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría.	23/febrero/2009
5	Portada	1	Fecha de vigencia	Actualización del Manual	25/marzo/2009
5	Hoja de Autorización	1	Nombre del titular de la Dependencia, referencias legales y fecha de vigencia	Actualización del Manual	25/marzo/2009
1	Antecedentes	1	Se agregan las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría	En base al P. O. 4640, donde se crea la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	25/marzo/2009
2	Marco Jurídico	1	Se agrega el Reglamento Interior vigente al ejercicio	En base al P. O. 4640, donde se crea la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	25/marzo/2009
1	Organigrama	1	Se cancela la Dirección General de Agroindustrias y Microempresas Rurales	En base al P. O. 4640, donde se crea la Secretaría de Desarrollo Humano y Social	25/marzo/2009
1	Descripción del puesto	1	Se actualiza el personal a su cargo	En base a las modificaciones en el P. O. 4640	25/marzo/2009
4	Hoja de Participación	1	Cambio de enlace responsable de la elaboración de los manuales y del asesor designado	Actualización del Manual	25/marzo/2009
6	Portada	1	Actualización de la Fecha de vigencia	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
6	Autorización	1	Actualización del Nombre del Titular de la Dependencia y fecha de autorización	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010



No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
1	Introducción	1	Actualización del nombre de Oficialía Mayor a Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental y orden de ideas.	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
3	Marco Jurídico	1	Actualización	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
2	Misión y visión	1	Actualización y enfoque de ideas	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
4	Directorio	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
5	Hoja de Participación	1	Cambio de enlace responsable de la elaboración de los manuales y de la Coordinadora de Fomento Agropecuario	Actualización del Manual	15/Septiembre/2010
08	Portada Contenido Autorización Introducción Antecedentes Marco Jurídico Atribuciones Misión y Visión Descripción y Perfil del Puesto Directorio Hoja de Participación	1 1 1 1 1 4 2 1 5 1 1	Actualización de Fecha y Encabezado de la Portada Actualización del Contenido Actualización del Encabezado y Contenido de la Hoja de Autorización Actualización de la Introducción Actualización de los Antecedentes Actualización del Marco Jurídico Actualización de las Atribuciones Actualización de la Misión y Visión Actualización de la Descripción y Perfil del Puesto Actualización del Directorio Actualización de la Hoja de Participación	Actualización de Manual	13/junio/2011
09	Estructura Orgánica Organigrama	1 1	Modificación al nombre de los niveles (115-437)(115-436) Modificación al nombre de los niveles (115-437)(115-436)	Modificación de Estructura DGDO-EA-030-2011	16/junio/2011



Gobierno del Estado de Morelos

Secretaría de Desarrollo
Agropecuario

Manual de Organización Oficina de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario

Cuernavaca, Mor., a 13 de junio de 2011



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 de fecha 26 de Junio de 2009 y artículo 6, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4878 de fecha 16 de Marzo de 2011, se expide el presente Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Bernardo Pastrana Gómez
Secretario de Desarrollo Agropecuario

REVISÓ

Sergio Tovar Rodríguez
Subsecretario de Fomento Agropecuario

APROBÓ

Artículo 37, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4720 de fecha 26 de Junio de 2009.

Ing. Rey David Olgún Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
13 de junio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	21



IV.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al Plan Estatal de Desarrollo y al Reglamento Interior, con relación al aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno del Estado, se ha elaborado un instrumento rector que define las funciones del personal de la Oficina del Subsecretario de Fomento Agropecuario.

Tal como lo establece la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, este documento es elaborado con la finalidad de implementar las bases de coordinación con las Unidades y Dependencias que están directamente relacionadas con el sector, de acuerdo a sus funciones que realizan con calidad y profesionalismo en bienestar de los productores agropecuarios del Estado.

Cabe señalar, que este documento tiene como propósito fundamental proporcionar en forma ordenada y sistemática la información respecto al marco jurídico, atribuciones, organigrama de la Oficina de el/la Subsecretario/a de Fomento Agropecuario, estructura orgánica y funciones, que en su conjunto representan parte importante de su integración y de sus actividades, por lo que se recomienda que este Manual de Organización, se utilice conforme a la transformación estructural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.



V.- ANTECEDENTES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales en el año de 1994, el entonces Gobernador del Estado Lic. Antonio Rivapalacio López presentó a consideración del H. Congreso del Estado la iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. Una vez analizada la iniciativa fue aprobada el día 18 de mayo de 1994 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en esa Ley donde se constituye la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

De acuerdo a esta Ley, se hizo necesario reestructurar y modificar el sistema operativo y administrativo del Estado, ya que es importante el desarrollo agropecuario en la entidad, toda vez que constituye la actividad económica principal de los habitantes, por lo que es indispensable instrumentar una política de fomento y promoción del desarrollo agropecuario, piscícola y agroindustrial.

Para cumplir con lo anterior, se hizo indispensable crear una estructura administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que respondiera a las políticas y estrategias establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, siendo necesario expedir el Reglamento Interior en el que se definen de manera específica, la estructura, funciones y facultades de los servidores públicos, por lo cual el 14 de marzo del 2001, es publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el mencionado Reglamento.

El 8 de septiembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4640 la creación de la Nueva Secretaría de Desarrollo Humano y Social, motivo por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamentos Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

El 16 de marzo del 2011, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4878 la modificación en la nomenclatura de las direcciones generales, motivo por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.



VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Leyes /Códigos.
 - 3.1 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado,
 - 3.2 Ley de Fomento Agrícola.
 - 3.3 Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
4. Planes.
 - 4.1 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
 - 4.2 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
5. Reglamentos / Decretos / Acuerdo / Programas
 - 5.1 Reglamentos.
 - 5.1.1 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
6. Manuales:
 - 6.1 Manual de Organización de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario.
 - 6.2 Manual de Políticas y Procedimientos de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario.
7. Convenio.
 - 7.1 Convenio entre Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para la realización de acciones en torno a las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, de fecha 18 de marzo de 2010.

Nota:

Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 4720 de fecha 26 de Junio de 2009.

Artículo 28. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer e instrumentar la política de fomento y promoción del desarrollo agropecuario y agroindustrial en el ámbito de competencia del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- II. Elaborar el Programa de Fomento y Promoción de las Actividades Agropecuarias y Agroindustriales del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como dirigir, coordinar y controlar su instrumentación;
- III. Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Educación, programas de investigación y enseñanza en las materias de su competencia, así como divulgar técnicas y sistemas que permitan mejorar la producción en dichos campos; Promover la participación de los sectores social y privado del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la instrumentación de los programas de su competencia, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas o con la participación exclusiva de éstos;
- IV. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios que en materia agropecuaria celebre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la Federación y los ayuntamientos;
- V. Celebrar, por acuerdo del Ejecutivo, convenios con los ayuntamientos para el fomento y promoción en las materias de su competencia;
- VI. Promover la creación y desarrollo de organizaciones de productores en las materias de su competencia, así como proporcionarles la asistencia técnica que requieran;
- VII. Promover y coordinar acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos y asistencia técnica, comercial y administrativa para los productores agropecuarios del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- VIII. Promover y coordinar acciones tendientes a apoyar la comercialización de los productos agropecuarios y agroindustriales del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- IX. Promover y participar en ferias, exposiciones y concursos agropecuarios y agroindustriales en el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes en la atención y solución de los asuntos agrarios en el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- XI. Regular la sanidad agropecuaria, en el ámbito de su competencia;
- XII. Elaborar el inventario de los recursos agrícolas y ganaderos en el Estado Libre y Soberano de Morelos;



- XIII. Proponer y promover la constitución de empresas del sector agrario, vinculadas al desarrollo rural;
- XIV. Elaborar los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia y proponérselos a la persona titular del Poder Ejecutivo, previa obtención de la validación y rúbrica de la Consejería Jurídica;
- XV. Refrendar los decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que expida el Ejecutivo, en materia de su competencia;
- XVI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia;
- XVII. Tramitar y resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia;
- XVIII. Asesorar a la persona titular del Poder Ejecutivo, en la elaboración de convenios que celebre con la Federación y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia;
- XIX. Suscribir los convenios y contratos que le correspondan en el ámbito de su competencia, y
- XX. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas o le delegue la persona Titular del Ejecutivo por mandato específico.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Para el Desarrollo Rural Morelense, la Subsecretaría de Fomento Agropecuario planea, propone, desarrolla, coordina y establece políticas de fortalecimiento con los sectores público, social y privado; ejecutando con imparcialidad los Programas en concurrencia con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), coordinando con el Gobierno Federal, Estatal y los Municipios, los mecanismos de acción a fin de operar de manera eficiente los recursos económicos destinados al bienestar de las familias del Medio Rural.

VISIÓN

Ser una Unidad Administrativa comprometida con el Desarrollo Rural, buscando sinergia con todas las áreas, sectores y niveles de Gobierno. Trabajando para producir más y mejor, capacitando y tecnificando el Sector Rural de Morelos. Encaminar nuestras acciones a promover el bien común, que nos permita generar nuevos empleos, suficientes y mejor remunerados para los campesinos y productores de Morelos, elevando la calidad de vida de los Morelenses.



XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subsecretario/a de Fomento Agropecuario

NIVEL:

107

JEFE INMEDIATO:

Secretario/a de Desarrollo Agropecuario

PERSONAL A SU CARGO:

Asesor/a de Subsecretario.	1
Subdirector/a de Fomento Agropecuario.	1
Subdirector /a de Programas Regionales.	1
Director/a General de Agricultura.	1
Director/a General de Ganadería y Acuacultura	1
1	
Director/a General de Financiamiento Rural.	1
Director/a General de Planeación y Política Sectorial	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4878 de fecha 16 de marzo de 2011,

Artículo 8.- Para el ejercicio de las atribuciones de la Subsecretaría su titular podrá:

I.- Proponer a la Secretaría las políticas públicas para el fomento del desarrollo agrícola, ganadero, acuícola, agroindustrial y comercial, así como de financiamiento rural del Estado de Morelos;

II.- Coordinar las actividades de las Direcciones Generales adscritas a su cargo;

III.- Coadyuvar con la Secretaría en la coordinación con los Ayuntamientos del Estado y con las organizaciones de productores, en la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados al sector agropecuario;

IV.- Supervisar la operación de los programas y proyectos de las Direcciones Generales adscritas a su cargo y proponer a la Secretaría líneas de acción que tiendan a mejorar el bienestar de las familias campesinas;

V.- Planear, programar, controlar y evaluar las actividades que tengan encomendadas las Direcciones adscritas a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales,



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subsecretario/a de Fomento Agropecuario

NIVEL:

107

FUNCIONES PRINCIPALES:

- VI.- Presentar a la Secretaría, para su aprobación, las normas y políticas internas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las Direcciones que se le adscriben;
- VII.- Coordinar con el área de planeación la realización de estudios y proyectos integradores a nivel estatal, regional y municipal;
- VIII.- Ejercer, en su caso, en forma directa las atribuciones que otorga este Reglamento a las Direcciones Generales que tenga adscritas;
- IX.- Presentar a la Secretaría, para su aprobación, los programas operativos anuales y presupuestos de las Direcciones Generales que tenga adscritas;
- X.- Vigilar la ejecución de los programas operativos anuales correspondientes a las Direcciones Generales que tenga adscritas;
- XI.- Formular y proponer a la Secretaría, los anteproyectos de programas de actividades y presupuestos anuales de las Direcciones Generales a su cargo;
- XII.- Ejecutar los programas de actividades, autorizados por la Secretaría, de la unidad administrativa a su cargo;
- XIII.- Proponer a la Secretaría, para su aprobación, los manuales de organización, políticas y procedimientos, de las Direcciones Generales que tenga adscritas en los asuntos de su competencia;
- XIV.- Proponer a la Secretaría la designación, promoción o remoción del personal adscrito a las Direcciones Generales a su cargo;
- XV.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones o las adquiridas por delegación o suplencia;
- XVI.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las actividades que le hayan sido encomendadas;
- XVII.- Proponer programas de difusión en las materias de su competencia;
- XVIII.- Vigilar que se cumpla con las Leyes y disposiciones jurídicas aplicables en los asuntos que le competan;



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subsecretario/a de Fomento Agropecuario

NIVEL:

107

FUNCIONES PRINCIPALES:

XIX.- Acordar con el o la titular de la Secretaría los asuntos de su competencia;

XX.- Representar al o la titular de la Secretaría en los asuntos que ésta le encomiende;

XXI.- Intervenir directamente o a través de quien legalmente pueda representarlo en la contratación desarrollo, capacitación, promoción, cambio de adscripción, sanciones, remociones y cese del personal bajo su responsabilidad;

XXII.- Autorizar de acuerdo a las necesidades del servicio a servidores públicos subalternos licencias, incidencias, comisiones, justificación de inasistencias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en las condiciones generales de trabajo, normas y lineamientos que emita la autoridad competente;

XXIII.- Expedir copias certificadas de los documentos en los que intervenga y que se encuentren en los archivos de la Subsecretaría, y

XXIV.- Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subsecretario/a de Fomento Agropecuario

NIVEL:

107

RELACIONES INTERNAS:

- Oficina del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Dirección General de Coordinación Administrativa.
- Dirección General de Agricultura.
- Dirección General de Ganadería y Acuacultura.
- Dirección General de Financiamiento Rural.
- Dirección General de Planeación y Política Sectorial.
- Dirección General de Comercialización y Desarrollo Agroindustrial.

RELACIONES EXTERNAS:

- Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Delegaciones Federales del Sector
- Empresas del Sector Agropecuario
- Congreso del Estado de Morelos
- Presidencias Municipales
- Regidurías Agropecuarias
- Comisarías Ejidales y las oficinas de Bienes Comunales
- Organizaciones de Productores
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Subsecretario/a de Fomento Agropecuario

NIVEL:

107

ESCOLARIDAD:

Ingeniería en Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería en Desarrollo Rural, Ing. Hortícola, Lic. en Administración, Contador Público o experiencia laboral comprobable.

EXPERIENCIA LABORAL:

5 años en el sector agropecuario

CONOCIMIENTOS:

- Agrícolas
- Pecuarios
- Agroindustriales
- Acuícola
- Financieros
- Políticos
- Administrativos

HABILIDADES:

- Trabajo en equipo
- Manejo de personal
- Toma de decisiones
- Liderazgo
- Iniciativa
- Analítico



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Sergio Tovar Rodríguez Subsecretario de Fomento Agropecuario	(777) 3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440
Omar Miranda Ramírez Asesor de Subsecretario	3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440
Lucila Álvarez Brito Coordinadora de Fomento Agropecuario	3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440
Irma Lugo Ortiz Coordinador de Programas Regionales	3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440
Miguel Marban Memije Jefe del Departamento de Programas y Proyectos Estratégicos	3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440
Rafael Velasco Bahena Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos y Desarrollo Empresarial	3-12-16-36	Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62440



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
Sergio Tovar Rodríguez	Subsecretario de Fomento Agropecuario
Omar Miranda Ramírez	Asesor de Subsecretario

Lic. Leticia Moreno Zamorano
Profesional Ejecutivo B
Asesor Designado

Brenda Isabel Tinoco Rojas
Técnico de Campo "A"
Responsable de la Elaboración del Manual